



DECRETO No. 0299 -

30 AGO 2018,

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2018.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994; dispone referente a las funciones de los alcaldes: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que el artículo noveno del acuerdo 033 del 30 de octubre de 2017 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018" menciona que "Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la administración municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesorero General o quien haga sus veces del ingreso de los recursos".

Que durante la vigencia 2018, se suscribió el convenio interadministrativo No. 07 de 2018, celebrado entre la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes y Municipio de Pasto, cuyo objeto es Aunar esfuerzos, entre el Fondo Nacional de Estupefacientes y el municipio de Pasto, para la ejecución del Proyecto "Implementación del programa Familias Fuertes en el municipio de Pasto" por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE (\$147.500.000,00), de los cuales la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes cofinancia el 80% por cuantía de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$ 118.000.000,00) recursos que serán girados por parte de la mencionada entidad, la diferencia, esto es VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$ 29.500.000,00), equivalente al 20% que cofinancia el municipio de Pasto, aporte que se encuentra representado en bienes y servicios.

Que mediante oficio No 1543/0704-2018 del 29 de agosto de 2018, la doctora Diana Paola Rosero Zambrano como Secretaria de Salud, solicita se incorpore al presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio



DECRETO No. 0299

30 AGO 2018

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2018.

de Pasto para la vigencia fiscal 2018, la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$ 118.000.000,00), como recursos de cofinanciación de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes, de acuerdo a lo establecido en el convenio interadministrativo antes señalado.

Que en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$ 118.000.000,00), de acuerdo con el siguiente detalle en los ingresos:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR ADICION
1	INGRESOS DEL MUNICIPIO	118.000.000,00
12	INGRESOS FONDOS	118.000.000,00
1206	FONDO LOCAL DE SALUD	118.000.000,00
120603	SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	118.000.000,00
12060313	RECURSOS DE CAPITAL	118.000.000,00
1206031303	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	118.000.000,00
120603130301	Cofinanciación del Nivel Nacional	118.000.000,00
12060313030101	Cofinanciación Fondo Nacional de Estupefacientes	118.000.000,00

Y para los gastos de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR ADICION
2	GASTOS MUNICIPIO DE PASTO	118.000.000,00
24	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD	118.000.000,00
2402	GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD	118.000.000,00
240201	SALUD	118.000.000,00
24020101	SALUD HUMANISTA	118.000.000,00
2402010103	SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	118.000.000,00
240201010383	Recursos de Cofinanciación Fondo Nacional de Estupefacientes	118.000.000,00
24020101038303	Convivencia Social y Salud Mental	118.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.



DECRETO No 0299

30 AGO 2018

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 30 AGO 2018.

Aprobó: AMANDA VALLEJO OCAÑA - Secretaria de Hacienda
Revisó: BETTY LUCIA BASTIDAS - Jefe Oficina de Presupuesto (E)
DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO - Secretaria de Salud
MAURICIO GUERRERO REALPE - Subsecretario de Planeación y Calidad
EDEN MELO QUETAMA - Jefe Oficina Jurídica
Proyectó CARMEN GUACHAVEZ DOMINGUEZ - Técnico Operativo SMS

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde